
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
125	/024

19 de noviembre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 99/2024, destinada a la adquisición de un equipo de Osmosis Inversa y Filtro de Carbono activado a ser utilizado en líneas de investigación del Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al memorándum de fecha 4 de julio de 2024 de la Directora de Investigación y Desarrollo, el equipo solicitado es requerido para actividades de investigación realizadas por sus estudiantes en el marco de sus trabajos de tesis;

II) que en dicho contexto, se pretende la adquisición del equipo, según se detalla en las actuaciones de la presente compra;

III) que a efectos de procurar el mismo, se publicó el llamado con fecha 26 de setiembre de 2024 y con fecha 3 de octubre se realizó la apertura de las ofertas, recibiendo las de BIRADEN SOCIEDAD ANONIMA - RUT 214524440010, ELECO S A - RUT 211110890017, FABLET Y BERTONI S A - RUT 210366620010 y TECNOFROM S.A. - RUT 216109340018;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 28 de octubre de 2024 recomienda adjudicar la compra al proveedor BIRADEN SOCIEDAD ANONIMA, en tanto resulta ser quien presentó la oferta de costo más bajo que cumple con todas las especificaciones mínimas requeridas por las bases del llamado;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida jurídicamente viable, encuadrando

en la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a los proveedores según se detalla en los informes precedentes;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

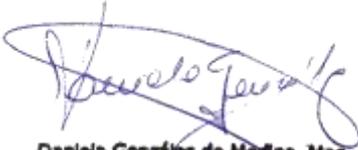
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 99/2024 al proveedor BIRADEN SOCIEDAD ANONIMA.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 12.980,80 (dólares americanos doce mil novecientos ochenta con ochenta centavos) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica